



**PROTOCOLO ANTICOID-19
DEL
CENTRO ASOCIADO DE LA UNED EN ASTURIAS
(PLAN DE CONTINGENCIA)**

CURSO 2020-2021

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento establece el Protocolo de Seguridad ANTI COVID-19 para el desarrollo de la actividad en el Centro Asociado de la UNED en Asturias.

Dicho **Plan** contempla las **acciones** a realizar para llevar a cabo el **proceso de reincorporación a la actividad educativa, el mantenimiento de ésta y la aparición de una posible situación de rebrote**, así como las pertinentes **medidas organizativas, colectivas e individuales a adoptar**.

Estas medidas estarán siempre dirigidas a la prevención de la infección por COVID-19 y a la respuesta ante la eventual aparición de casos o contactos estrechos con personas contagiadas.

En el mismo se definen los elementos esenciales y las pautas a aplicar y tener en cuenta para el mantenimiento de la actividad, teniendo en cuenta las normas dictadas por el Gobierno, Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y las Autoridades Sanitarias Competentes.

Se trata de un documento que deberá ser revisado y actualizado en función de los distintos escenarios epidemiológicos, así como de los documentos científicos que van siendo publicados.

El presente documento estará supeditado a los procedimientos de carácter obligatorio establecidos por las Autoridades Competentes y a las guías, recomendaciones y directrices sectoriales de organismos públicos y privados de reconocido prestigio.

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA.

2.1. Descripción de cada una de las actividades desarrolladas objeto del Plan.

En Centro Asociado de la UNED de Asturias se presta el Servicio semipresencial de esta Universidad y los servicios que a continuación se detallan:

- ✓ Tutorías Presenciales en aula o despacho.
- ✓ Servicio de Información y Secretaría
- ✓ Servicio de Biblioteca.
- ✓ Aula de Estudio.
- ✓ Servicio de Informática.
- ✓ Prácticas Presenciales.
- ✓ Exámenes.
- ✓ Servicio de Psicología Aplicada (SPA)

2.2. Descripción del centro y dependencias, objeto del Plan.

El Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Asturias forma parte de la estructura académica de la Universidad Nacional de Educación a Distancia desde 1984 y su función es ofrecer a los estudiantes, los servicios necesarios para el desarrollo de gran parte de su vida académica.

Nuestro Centro es el cauce habitual a través del cual tendrá lugar la relación entre la Universidad y el alumno. Asimismo, será el ámbito en el que el estudiante se relacione con sus compañeros y en él se prestan servicios académicos como: información y orientación, tutorías, prácticas de laboratorio y curriculares, biblioteca, informática y apoyo a los estudiantes (COIE, Servicio de Psicología Aplicada, Plan de Acogida). Para ello se cuenta con una dedicación de 124 profesores-tutores y 11 miembros del personal de administración y servicios.

En el Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Asturias se puede estudiar toda la oferta de estudios oficiales de la UNED, los cursos de acceso a la universidad de mayores de 25 y 45 años, varios idiomas de los ofertados por el Centro de Idiomas a Distancia, un programa específico de UNED Sénior, diversos cursos de Extensión Universitaria y, desde el curso 2012/2013, se imparte el Certificado Oficial de Formación Pedagógica y Didáctica en Formación Profesional y Deportiva (COFPyD).

La media de edad de los 4600 alumnos del Centro es de 39 años y proceden mayoritariamente de Gijón, Oviedo, Avilés y las Cuencas del Caudal y Nalón.

El Centro se encuentra ubicado en la "Milla del Conocimiento" a unos 5 kilómetros del centro de la ciudad, en el edificio que inicialmente se conocía como edificio INTRA de la Universidad Laboral de Gijón.

El centro consta, para desarrollar su actividad, de los siguientes espacios:

- ✓ Zonas comunes de secretaría y conserjería.
- ✓ Veintisiete despachos para tutores, un despacho del director y otro del coordinador académico y un despacho para el Servicio de COIE.
- ✓ Once aulas para clases y dos más de videoconferencia.
- ✓ Una sala de biblioteca, una sala de lectura y una sala de depósito de libros
- ✓ Dos salas de informática, una de uso común y otra para prácticas.
- ✓ Un salón de exámenes, dos laboratorios para prácticas y una sala como depósito de exámenes.
- ✓ Una sala de juntas, una sala para el personal y un despacho para el representante de estudiantes.
- ✓ Una sala de SPA (Servicio de Psicología Aplicada).
- ✓ Un salón de actos.
- ✓ Dos almacenes, una sala de limpieza y un parking propio.

2.3. Clasificación y descripción de usuarios.

Los usuarios del centro se pueden tipificar de forma general en los siguientes grupos:

✓ **Trabajadores propios del centro:**

Director, Secretario, un bibliotecario, una bibliotecaria, una limpiadora, un conserje, un PAS de mantenimiento, cuatro secretarias, una informática y un informático.

✓ **Profesores Tutores.**

✓ **Alumnos/as.**

✓ **Visitantes.**

3. BASE LEGAL DEL PROTOCOLO

3.1 Base Legal y Técnica del Plan.

La Normativa de aplicación general, relación no exhaustiva y abierta a actualizaciones o publicaciones posteriores, a efectos del alcance y contenido del presente Plan es:

NORMATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO:

- ✓ Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales.
- ✓ R. D. 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- ✓ R. D. 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.
- ✓ R. D. 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- ✓ R. D. 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- ✓ Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.
- ✓ “Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2” MINISTERIO DE SANIDAD.
- ✓ Recomendaciones del Ministerio de Universidades a la comunidad universitaria para adaptar el curso universitario 2020-2021 a una presencialidad adaptada y medidas de actuación de las universidades ante un caso sospechoso o uno positivo de COVID-19 (10 de junio y posteriores actualizaciones).

NORMATIVA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA:

- ✓ Resolución de 17 de septiembre de 2020, de la Consejería de Educación, de primera modificación de la Resolución de 30 de julio de 2020, por la que se dispone la reanudación presencial de las clases en el curso escolar 2020-2021 y se aprueban las instrucciones de organización para el inicio de curso, que serán de aplicación hasta el fin de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

4. DESARROLLO DEL PLAN.

4.1. Precedentes.

El presente plan se concibe tras la publicación del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 tras la expiración de la vigencia del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo y sus prórrogas.

En este punto, se desarrolla el presente protocolo para la aplicación de todas las medidas necesarias para la realización de la actividad en el Centro Asociado de la UNED en Asturias, en las condiciones más seguras frente a la COVID-19 durante el curso 2020-2021.

Esto supondrá que, ante una situación de partida diferente, se contemplen actuaciones previas de diseño e implementación para el mantenimiento de la actividad educativa tras la incorporación al trabajo.

4.2. Recursos disponibles:

4.2.1. Medios Humanos.

Se designa a Emma Barrio y a Iván Garcés, P.A.S. del Centro Asociado como Coordinadores del Plan de Contingencias de este Protocolo y personal de referencia para los aspectos relacionados con COVID-19 y se designa como sustituta a Carmen Fernández.

4.2.2. Medios Materiales y Equipos de Protección Individual.

- **Medios Materiales:**
 - ✓ Dispensadores con solución hidroalcohólica para la higiene de manos. En las zonas comunes de las instalaciones, puertas de acceso y mostradores del centro.
 - ✓ Información y Cartelería donde se describe claramente el tipo de precauciones necesarias y el EPI requerido.

- ✓ Marcaje de itinerario de usuarios y de distancias de seguridad en acceso a servicios de Secretaría, Conserjería y Biblioteca, así como las específicas para las situaciones de Exámenes.
- ✓ Jabón para la higiene de manos en todos los aseos del centro.

- **Equipos de protección personal:**
 - ✓ **Para Trabajadores de Centro y Tutores de Prácticas.**
 - Mascarillas quirúrgicas (según norma UNE-EN 14683:2019+AC:2019).
 - Mascarilla autofiltrante tipo FFP2 (según norma UNE-EN 149:2001+A1:2009).
 - Guantes de protección de nitrilo.
 - Pantallas faciales.
 - Gafas de seguridad.

 - ✓ **Para alumnos si fuese requerido.**
 - Mascarillas quirúrgicas (según norma UNE-EN 14683:2019+AC:2019).
 - Guantes de protección de nitrilo.
 - Pantallas faciales.
 - Gafas de seguridad.

Nota: Prohibición del uso de mascarilla autofiltrante con válvula de exhalación.

Los citados equipos de protección personal anteriormente citados se encontrarán, por tanto, a disposición del Personal del Centro para sus labores cotidianas, para la realización de Prácticas en el centro de los alumnos y tutores y en respuesta ante la eventual aparición de casos y rebrotes de COVID-19 en el centro de trabajo o situación sobrevenida que las requiera.

4.3. Funciones y Responsabilidades.

DIRECCIÓN DEL CENTRO ASOCIADO:

- ✓ Establecer las medidas organizativas, técnicas y de protección individual necesarias para contribuir a generar condiciones de seguridad y garantizar la continuidad de la actividad.
- ✓ Adoptar medidas de ventilación, limpieza y desinfección adecuadas. Reorganizar los puestos de trabajo garantizando una distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros.
- ✓ Asignar los recursos necesarios, tanto humanos como materiales que requiera el presente protocolo para llevarse a término.
- ✓ Designar Coordinadores para la gestión de las actividades excepcionales de prevención durante la crisis del Covid-19.
- ✓ Adoptar medidas para evitar aglomeraciones de usuarios en el Centro Asociado.
- ✓ Trasladar información relativa al procedimiento de actuación en caso posible o confirmado covid-19 o que hayan estado en contacto estrecho con enfermos y detección y protección de personal vulnerable.

- ✓ Garantizar que se cumpla con los protocolos, procedimientos y normas establecidos incluido el uso adecuado de los EPI.

COORDINADORES COVID-19 DEL CENTRO ASOCIADO:

- ✓ Informarán a la dirección de cualquier cambio normativo y participarán en la actualización del protocolo.
- ✓ Garantizarán el mantenimiento del stock de medios materiales y su disposición.
- ✓ Garantizarán el buen estado y actualización de los carteles informativos, marcaje de itinerarios, etc.
- ✓ Participarán junto a la dirección de la recopilación de información ante la manifestación de un caso.
- ✓ Contactarán con los servicios sanitarios en una situación excepcional.

TRABAJADORES, TUTORES Y USUARIOS DEL CENTRO

- ✓ No asistirán al centro aquellos trabajadores, tutores, o usuarios del centro que tengan síntomas compatibles con COVID-19, aquellos que se encuentren en aislamiento o en período de cuarentena domiciliaria. Aquellos que presenten sintomatología, deben permanecer en su domicilio y consultar a los Servicios Sanitarios por vía telefónica para que se le realice una valoración individualizada y se verifique la situación.
- ✓ Seguir las medidas generales de precaución de transmisión por contacto con otros trabajadores u otras personas que presenten sintomatología respiratoria.
- ✓ Cumplir con la principal medida de prevención y control de la infección, la higiene de manos, realizándose de acuerdo con las instrucciones recibidas.
- ✓ Colaborar, en el caso de que fuera clasificado como probable o confirmado, en la identificación de todas las personas con las que pueda haber tenido un contacto estrecho mientras presentaba síntomas, tanto con usuarios como con otros trabajadores del centro.
- ✓ Cumplir con las normas de seguridad y salud específicas establecidas en el presente protocolo por el Centro Asociado de la UNED de Asturias para la protección frente a la COVID19.

5. MEDIDAS Y ACCIONES ESPECÍFICAS DE LA ACTIVIDAD FRENTE AL COVID-19.

En Centro Asociado de la UNED de Asturias adoptará las siguientes medidas en cada uno de los servicios que a continuación se detallan:

- ✓ **Tutorías Presenciales en aula o despacho.**

Las tutorías serán emitidas a través de webconferencia para la visualización de las mismas desde los domicilios del alumnado.

Se habilitarán, bajo petición de cita previa, puestos presenciales en el centro para aquellos alumnos con deficiencias tecnológicas siguiendo las pautas generales de seguridad.

El estudiante podrá acudir al centro, tras cita previa motivada y autorizada por el profesor tutor en cuestión, cumpliendo toda la normativa de seguridad aplicable.

✓ **Servicio de Información y Secretaría.**

Se atenderá, bajo petición de cita previa, en los horarios marcados en la página web del centro.

✓ **Servicio de Biblioteca.**

Se atenderá presencialmente, bajo petición de cita previa, y telefónicamente en los horarios marcados en la página web del centro.

✓ **Aula de Estudio.**

Se suspende el servicio hasta que las condiciones lo permitan.

✓ **Servicio de Informática.**

Se atenderá presencialmente bajo petición de cita previa en los horarios marcados en la página web del centro.

✓ **Prácticas Presenciales.**

Se realizarán en el centro en grupos reducidos si las condiciones lo permiten y no existe alternativa establecida por el Equipo Docente de cada asignatura.

Se realizarán, en todo caso, con mascarilla y guantes, manteniendo las medidas generales de Seguridad.

✓ **Exámenes y Defensas de TFM y TFG**

Se seguirán las pautas marcadas por la sede central.

Se realizarán por medios telemáticos, atendiendo en el centro aquellos casos para los que los alumnos estén habilitados a realizarlos presencialmente o en atención a dificultades de recursos tecnológicos o adaptaciones hasta que la situación se normalice.

Los principios básicos de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 en los centros educativos de carácter general a que se hace referencia en el presente documento se pueden resumir en:

- ✓ Uso obligatorio de mascarilla en todas las dependencias del centro.
- ✓ La separación interpersonal manteniendo una distancia de 1,5 metros.
- ✓ La higiene de manos como medida básica para evitar la transmisión y en su caso, los geles hidroalcohólicos.
- ✓ La ventilación frecuente de los espacios y la limpieza del centro.
- ✓ Respuesta precoz ante posible aparición de un caso.

Nota: En todo caso, todas las medidas aplicadas se adaptarán al escenario, según la valoración que hagan de la evolución epidemiológica las Autoridades Competentes.

5.1. Limitación de contactos.

- ✓ El personal del centro, tutores, alumnos y visitantes portará obligatoriamente una mascarilla de tipo homologado y mantendrá la distancia mínima de seguridad de 1,5 m.
- ✓ Se seguirán los protocolos de acceso, tránsito y abandono del centro en el desarrollo normal de la actividad y de los específicos de situaciones con mayor afluencia como puedan ser los exámenes.
- ✓ La atención a los usuarios se realizará con cita previa y se realizará un registro. Así mismo se mantendrá el registro de asistencia de tutores. Esta documentación se archivará por si fuese necesaria para un rastreo de posibles contactos.
- ✓ El personal del centro, incluidos tutores, deberán tomarse la temperatura antes de acudir al Centro Asociado, no pudiendo acudir a éste si presentan fiebre u otro síntoma compatible con la COVID19.
- ✓ Se procederá a cumplimentar una autodeclaración de que se produce la asistencia sin tener ningún síntoma de la COVID-19 o estén en aislamiento domiciliario debido a un diagnóstico por COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

5.2. Medidas de prevención personal.

- ✓ Lavado de manos.
- ✓ Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca.
- ✓ Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado.
- ✓ Utilizar mascarilla en el acceso al Centro Asociado manteniendo la distancia superior a 1,5 metros.
- ✓ No compartir material.

5.3. Actuación ante casos posibles o confirmados.

- ✓ No asistirán al centro aquellos trabajadores que tengan síntomas compatibles con COVID-19, aquellos que se encuentren en aislamiento o en período de cuarentena domiciliaria.
- ✓ Ante una persona que comienza a desarrollar síntomas compatibles con COVID-19 en el centro se contactará con los servicios sanitarios. Se asigna el **aula 3**, próxima a la salida al parking, designada en el itinerario, como ubicación de contención hasta que se personen los sanitarios. La persona que atienda a quien comience a desarrollar síntomas portará mascarilla **FFP2** sin válvula, **pantalla facial**, **guantes** y mantendrá la máxima distancia posible con el afectado.
- ✓ El trabajador que inicie síntomas debe abandonar su puesto de trabajo hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.

- ✓ Existirá una coordinación fluida y efectiva entre el centro y los servicios asistenciales y de salud pública de la Comunidad Autónoma, para organizar la gestión adecuada de posibles casos y el estudio y seguimiento de contactos.
- ✓ Desde Salud Pública se establecerá un protocolo de actuación que indique las medidas de prevención y control necesarias en caso de brote.
- ✓ Cualquier caso confirmado deberá permanecer en su domicilio en aislamiento según se refiere en la Estrategia de Vigilancia, Diagnóstico y Control de COVID-19.
- ✓ Salud Pública será la encargada de la identificación y seguimiento de los contactos según el protocolo de vigilancia y control vigente en el Principado de Asturias. La comunidad autónoma valorará las actuaciones a seguir en caso de brote.

6. ACCIONES COMPLEMENTARIAS

- ✓ Se informará a todos los trabajadores y usuarios del presente protocolo que recoge las medidas de prevención y protección adoptadas en el Centro Asociado y se colgará la versión más actualizada del mismo en la web del centro.
- ✓ Se implementarán nuevas medidas necesarias en los diferentes escenarios para garantizar la seguridad con especial atención a los colectivos con mayor riesgo.